



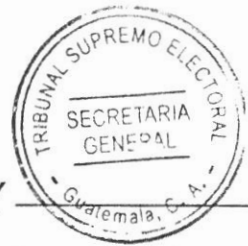
Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (33-2016).
En la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de mayo, del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con quince minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno procede a recibir en audiencia a representantes de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales –ASIES-, del International Foundation for Electoral Systems –IFES- y de National Democratic Institute –NDI-, quienes exponen sobre la propuesta del Taller de Socialización del Decreto 26-2016: Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a desarrollarse el dos y tres de junio del año en curso, de siete a trece horas. El Pleno después de escuchar la propuesta, acuerda autorizar que se desarrolle el Taller de Socialización del Decreto 26-2016 Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en las fechas propuestas. **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: **1.-)** Directora de Planificación, remite solicitud de la señora Karin de León, Analista I de esa Dirección, a efecto que le sea autorizada su participación en el Diplomado en Democracia y Procesos Electorales, que será impartido por el Instituto Electoral de este Tribunal, los días miércoles del treinta y uno de mayo al treinta y uno de agosto del año en curso, informando que la Dirección de Planificación, no tiene inconveniente en que la señora de León pueda participar en dicho Diplomado. El Pleno acuerda autorizar lo solicitado. **2.-)** Jefe de la Sección de Servicios Generales, solicita autorización para ausentarse de sus labores, por cuatro días a cuenta de su periodo vacacional correspondiente al año 2014-2015, a partir del veintisiete al treinta de junio del año en curso. El Pleno acuerda autorizar lo solicitado. **3.-)** Colegio de Psicólogos de Guatemala, solicitan la utilización de las instalaciones, mobiliario y equipo de las sedes departamentales del Tribunal Supremo Electoral, los días viernes dos y viernes nueve de septiembre del año en curso, en un horario de ocho a dieciocho horas, así como la cooperación de los Delegados Departamentales del Registro de Ciudadanos para celebrar Elecciones de Tribunal Electoral 2016-2019 del Colegio de Psicólogos de Guatemala.- Así mismo, solicitan se les indique las direcciones de las dieciocho Delegaciones Departamentales de este Tribunal para incluirlas en la convocatoria oficial Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, El Petén, El Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán, cabe mencionar, que ya se tuvo la cooperación de este Tribunal en eventos eleccionarios anteriores. El Pleno acuerda autorizar lo solicitado. **4.-)** Señor Manuel Alfonso Ramírez Villeda, Abogado y Notario, remite memorial de fecha veinte de mayo del año en curso, por medio del cual solicita se declare vacante el puesto de Diputado electo por el Distrito de Jalapa, señor Milton Francisco Guerra Calderón, quien adolece de las condiciones establecidas en el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por los hechos que argumenta en su solicitud. El Pleno acuerda dejarlo en análisis y ordena que se traslade el expediente al Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal III de este Tribunal. **5.-)** Director de Finanzas, remite oficio del Departamento de Tesorería, por medio del cual informa que se cumplió con el traslado y depósito del monto de cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciséis quetzales con treinta y dos centavos en la cuenta monetaria número ciento trece cero veintidós guion ocho, en el Banco de Guatemala a nombre de este Tribunal, cantidad obtenida al cierre



Tribunal Supremo Electoral

de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal dos mil quince. El Pleno acuerda, tomar nota de lo informado. 6.-) Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, remite la propuesta de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas, cuyo objetivo es facilitar la cooperación entre ambas instituciones, especialmente en cuanto a la transferencia e intercambio de información según el ámbito de competencia de cada una, así como definir y crear las instancias que viabilicen el desarrollo de actividades conjuntas para la identificación y empadronamiento de las personas, de tal manera que se continúe con el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, interna y los planes estratégicos de cada institución, por lo que optimista que como Órgano Colegiado, este Tribunal estime pertinente la suscripción de un convenio de coordinación con ese Registro, queda a la espera de la respuesta, a efectos de realizar el procedimiento administrativo correspondiente previo a la suscripción del mismo. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 7.-) Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II, remite opinión relacionada a que con fundamento en lo establecido en los artículos constitucionales 1 y 44; literal v) del artículo 125 del Decreto Ley Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, el Tribunal Supremo Electoral, tiene la facultad de conocer en el Pleno de Magistrados y llegar a un acuerdo sobre la pertinencia de revocar la inscripción como candidatos a alcaldes, teniendo prohibiciones para serlo, en el caso de los ciudadanos que detalla en su informe, de conformidad a la información que externada la Contraloría General de Cuentas, sobre las relaciones contractuales que han sostenido con el Estado y con entidades municipales. El Pleno acuerda, que no ha lugar a lo solicitado y ordena que se archive el expediente. **CUARTO ASUNTOS VARIOS:** a.-) **Diplomado con la Universidad GALILEO:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, presenta la solicitud relacionada con la creación de un Diplomado que será impartido por la Universidad GALILEO Guatemala, y solicita la anuencia del Pleno.- El Pleno acuerda, nombrar como enlace al Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, a efecto de que se coordine la fecha en que se puede recibir en audiencia a los miembros de dicha Universidad. b.-) **Arrendamientos de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, manifiesta que los arrendamientos de los inmuebles en los que funcionan algunas Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos, tienen un costo en concepto de renta, mayor de cinco mil quetzales mensuales y con ello hay un detrimento a la economía del Tribunal Supremo Electoral, por lo que sugiere que a través de la Dirección General del Registro de Ciudadanos y la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, se ubiquen inmuebles cuya renta no exceda de tres mil quetzales mensuales. El Pleno acuerda aprobar la propuesta del Magistrado Presidente. c.-) **Superávit de los Recursos del Tribunal Supremo Electoral:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, manifiesta que el Tribunal Supremo Electoral tiene un superávit de más de cien millones de quetzales, por lo que debe de buscarse la forma de utilizarlos para la construcción del edificio propio de la Institución, en virtud de que existe probabilidades de desocupar la Casa Yurrita.- El Pleno acuerda, que deben de buscarse las opciones legales y de economía, y dentro de ellas la existencia de posibles donaciones de terrenos o permutas y en caso necesario, la compra de una extensión de terreno en la cual pueda efectuarse una construcción funcional, y para ello se espera escuchar la propuesta por parte de la Municipalidad de Guatemala. d.-) **Presupuesto de la Dirección de Comunicación y Cooperación:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, manifiesta que el presupuesto de la Dirección de Comunicación y Cooperación, a la presente fecha se encuentra con una cantidad mínima, lo cual hace imposible iniciar una campaña de empadronamiento y así



Tribunal Supremo Electoral

mismo el pago de varias situaciones que por naturaleza humana debieran realizarse, tales como pago de esquelas y comunicados de prensa, por lo que propone que se realice un análisis para priorizar los hechos que deban de realizarse con fondos de esa Dirección. El Pleno acuerda, que se realice un estudio mesurado y determinar la forma, modo y circunstancia para que se utilicen los recursos que aun están por operarse. e.-) **Visitas a Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, propone que se apruebe el permiso correspondiente, a efecto de realizar visitas a las diferentes Delegaciones del Registro de Ciudadanos en su región, a efecto de verificar cual es la situación de cada una de ellas.- El Pleno acuerda, otorgar los permisos que sean necesarios a cada Magistrado por considerarse que el acercamiento de los Magistrados con cada una de las Delegaciones del Registro de Ciudadanos, es de importancia para ir resolviendo todas las situaciones de funcionamiento de las mismas. f.-) **Comisiones Encargadas del Estudio del Reglamento sobre las Reformas Electorales:** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, manifiesta que es importante y urgente entrar a resolverse la situación reglamentaria de las Reformas a la Ley Electoral, y propone la creación de varias comisiones.- El Pleno acuerda, que se creen las siguientes comisiones: **Comisión de Estudio del Reglamento:** Integrada por los Licenciados Julio René Solórzano Barrios y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrados vocal I y III respectivamente.- **Comisión del Voto en el Extranjero:** Integrada por el Licenciado Julio René Solórzano Barrios y Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrados Vocal I y IV respectivamente. **Comisión de Distribución de Espacios:** Integrada por el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente. **Comisión de Presupuesto:** Integrada por la Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II. **Comisión de Unidades:** Integrada por el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV. g.-) **Compra de un Servidor a utilizarse en el Convenio de la Dirección de Informática con la República Mexicana:** El Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal III, manifiesta que dentro del informe rendido por el Subdirector de Informática, Ingeniero Willard Alfaro, indica que se hace necesaria la compra de un servidor a utilizarse en la interconexión, de información dentro del Tribunal Supremo Electoral, el cual deberá de adquirirse con fondos propios de este Tribunal, indicando que el precio puede oscilar de cincuenta a cien mil quetzales. El Pleno acuerda, que se inicie el trámite correspondiente, a efecto de realizar la compra del Servidor, por un monto hasta de cien mil quetzales. h.-) **Informe del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado vocal IV, informa de las actividades realizadas dentro de la discusión de la comisión negociadora del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y solicita autorización para conocerse al referéndum temas económicos.- El Pleno acuerda, dar su autorización para que se discutan en cada uno de los aspectos que sean necesarios. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cuarenta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.